|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia de Plenipotenciarios (PP-14)****Busán, 20 de octubre – 7 de noviembre de 2014** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Documento 98-S** |
|  | **20 de octubre de 2014** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| India (República de la) |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
| PROPUESTA DE NUEVA RESOLUCIÓN SOBRE LA FUNCIÓN DE LA UIT PARA ALCANZAR UNA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN SEGURA |
|  |

**Contexto:**

Como tal vez hayan apreciado, las telecomunicaciones/TIC, dos palabras que en el habla común se utilizan indistintamente para referirse a Internet, se han convertido en un instrumento global para promover, en todos los ámbitos de la sociedad, la agenda para el desarrollo en aras del bien público, ya que sus efectos no solo se perciben en todas las esferas de la vida económica, sino que también contribuyen a hacer realidad el sueño de la sociedad de la información.

La UIT está aplicando la agenda sobre ciberseguridad global para crear confianza y seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (Res. 130, PP-10), y en este marco está elaborando normas para redes de IP, etc., Con todo, determinadas áreas requieren todavía una atención especial a fin de avanzar en una dirección que permita crear el "marco de confianza" necesario para una "sociedad de la información" segura en la que estén garantizadas tanto la seguridad como la privacidad.

Estas áreas importantes que requieren una atención urgente son: a) la planificación y distribución, de una manera sistemática, equitativa, imparcial y justa de los recursos de numeración y denominación entre los Estados Miembros; b) el desarrollo de una arquitectura de red pública de telecomunicaciones con conmutación de paquetes que sea sólida y segura; y c) el desarrollo de protocolos de nueva generación para futuras redes públicas que aborden las deficiencias de las topologías y las redes públicas actuales, etc. Estos aspectos fundamentales requieren especial atención y, en consecuencia, se señalan conjuntamente en una resolución independiente, a fin de centrar la cuestión y destacar su urgencia.

Esta cuestión es tanto más importante en vista de que, según las estimaciones, en un futuro el número de dispositivos de usuario final con capacidad para conectarse ascenderá a varios miles de millones y que los motivos de preocupación en materia de seguridad conexos tal vez acaben teniendo incidencia en todos los ámbitos de la sociedad, la economía y la vida cotidiana del mañana.

Se ruega a los Estados Miembros y a los distinguidos delegados que consideren la presente propuesta y, dada su pertinencia, le brinden su apoyo.

ADD IND/98/1

PROPUESTA de nueva Resolución [IND-1]

Función de la UIT para alcanzar una sociedad de la información segura

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Busán, 2014),

considerando

*a)* que la UIT desempeña un papel importante como coordinadora de la línea de acción C5, "creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC", con miras a hacer realidad la sociedad de la información;

*b)* el derecho soberano de cada Estado a reglamentar sus telecomunicaciones y la importancia creciente de las telecomunicaciones para la salvaguardia de la paz y el desarrollo económico y social de todos los Estados, tal y como se recoge en el preámbulo a la Constitución de la UIT;

*c)* que la UIT tiene el mandato de coordinarse con otras organizaciones internacionales y demás instituciones interesadas en la gestión de las telecomunicaciones/TIC y el intercambio de información;

*d)* que los resultados de la CMSI se proponen velar por el interés nacional y el derecho de los países de una región a gestionar sus propios recursos, sin dejar de mantener la coordinación mundial en este ámbito (párrafo 38 de la Agenda de Túnez);

*e)* que los resultados de la CMSI se proponen crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC fortaleciendo el marco de confianza, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 39;

*f)* que los resultados de la CMSI insisten en la seguridad de la información y las redes, en particular en los párrafos 38, 40, 46 y 50 (d);

*g)* que el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC pasa por atribuir, asignar y gestionar los recursos relativos a redes de paquetes de una manera equitativa, imparcial y justa, y necesita de la coordinación y la colaboración entre organizaciones internacionales e intergubernamentales y estados miembros a fin de garantizar que en sus políticas se abordan cuestiones relativas a la planificación, la aplicación, la supervisión y la cooperación;

*h)* que, dado que en el futuro todas las redes podrían ser redes de paquetes que sirvan varios servicios de telecomunicaciones que actualmente se basan en tecnología IP, la UIT debe contribuir de manera significativa a la integración de servicios y normas para que estas redes se conviertan en la base de las telecomunicaciones del futuro y debe aportar la coordinación necesaria en cuanto que organización intergubernamental central especializada en TIC;

*i)* que la gestión de las telecomunicaciones/TIC incluye aspectos importantes de política pública tales como, entre otros, la atribución de nombres y direcciones, los recursos críticos de las telecomunicaciones/TIC, la seguridad y protección de las telecomunicaciones/TIC y los aspectos y cuestiones de desarrollo relativos a la utilización de Internet;

*j)* que las redes de telecomunicaciones actuales utilizan un protocolo especial basado en paquetes, que recibe el nombre de Protocolo Internet (IP), que no modifica las funciones inherentes de la red de telecomunicaciones, a saber la comunicación y el intercambio de información a través de la red;

*k)* que los recursos de denominación, numeración y direccionamiento son necesarios para el debido funcionamiento de los recursos de una red de telecomunicaciones, y que las redes de telecomunicaciones públicas se gestionan a través de TSP y están conectadas a otras redes, incluidos los puntos extremos, que en las redes modernas son lo suficientemente inteligentes para ejecutar aplicaciones y servicios;

*l)* que el sector privado debería desempeñar un papel activo en las actividades cotidianas, en cuya periferia se innova y se crea valor, y que, en lo posible, habría que adoptar a todos los niveles un enfoque multipartito para mejorar la coordinación de las actividades de las organizaciones internacionales e intergubernamentales, así como de otras instituciones interesadas en las redes de telecomunicaciones, en particular las que se basan en tecnología IP,

reconociendo

*a)* con aprecio la labor en curso de la CE 17 del UIT-T sobre la Guía de normas sobre la seguridad de las TIC así como la labor que están llevando a cabo otras cuestiones, y observando asimismo con preocupación que existen varias cuestiones esenciales que deben abordarse plenamente en vista de que los desafíos son cada vez mayores;

*b)* que las redes de TIC son infraestructuras importantes en materia de información esencial para los países y que, por ese motivo y dado que son un bien público mundial, las redes de telecomunicaciones actuales y futuras deberían ser fiables, robustas, seguras y confiables, así como que garantizar la seguridad de las redes de TIC es un derecho soberano de los Estados Miembros;

*c)* que, a fin de velar por la seguridad de los servicios de telecomunicaciones/TIC, los estados miembros deben formular unas medidas jurídicas, de política y reglamentarias adecuadas que deben apoyarse en la capacidad técnica de las redes;

*d)* que es importante que los principios por los que se rige el encaminamiento del tráfico de comunicaciones en situaciones de catástrofes, emergencia o necesidades especiales estén en consonancia con las políticas de los estados miembros y que, en este sentido, desde un punto de vista técnico y de aplicación existe una necesidad;

*e)* que las redes de paquetes actuales presentan muchas deficiencias en términos de seguridad, entre otras, que ocultan la identidad de la persona que ha originado la comunicación;

*f)* que, incluso para resolver en ocasiones direcciones locales, los sistemas deben utilizar recursos extranjeros, lo que encarece el costo de ese proceso y hace que, hasta cierto punto, sea inseguro en términos de seguridad nacional;

*g)* que el tráfico de comunicaciones originado o que termina en un país en ocasiones también trasciende las fronteras de este, lo que encarece esa comunicación y hace que, hasta cierto punto, sea insegura en términos de seguridad nacional;

*h)* que las direcciones IP se distribuyen de manera aleatoria, hecho que dificulta el seguimiento de la comunicación,

resuelve

abordar estas cuestiones de manera sistemática, dada su importancia para prestar servicios basados en TIC a través de redes de telecomunicaciones públicas, en vista de la función de la UIT en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC y que el cumplimiento de esta función es fundamental para hacer realidad la sociedad de la información,

encarga el Secretario General

1 que colabore con todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones internacionales e intergubernamentales implicadas en la gestión de las direcciones IP, a fin de elaborar un plan para las direcciones IP que permita distinguir fácilmente las direcciones IP de distintos países y coordinarse para garantizar la distribución de direcciones IP en consecuencia;

2 que colabore con todas las partes interesadas afectadas, en particular las organizaciones internacionales e intergubernamentales, para elaborar políticas que permitan atribuir, asignar y gestionar los recursos de IP de una manera sistemática, equitativa, imparcial, justa, democrática y transparente, en particular la atribución de nombres, números y direcciones, a las que deberían adherirse las entidades encargadas de la atribución y asignación de recursos y que se ocupan de las cuestiones técnicas y operativas cotidianas;

3 que prepare un plan de referencia para las redes de telecomunicaciones actuales y futuras que aborde los motivos de preocupación de los Estados Miembros, en particular la seguridad, la solidez, la resistencia o el encaminamiento en circunstancias normales y excepcionales, y que proporcione orientación a los países en desarrollo sobre capacidades técnicas;

4 que elabore y recomiende una arquitectura de redes de telecomunicaciones públicas que asegure de manera efectiva que la resolución de direcciones para el tráfico destinado al país y el tráfico originado y que termina en el país/la región tiene lugar dentro del país;

5 que elabore y recomiende una arquitectura de redes de telecomunicaciones públicas que asegure de manera efectiva que el tráfico dirigido al país y el tráfico originado y que termina en el país permanece dentro del país;

6 que elabore y recomiende un plan de encaminamiento para optimizar los recursos de red que permita garantizar de manera efectiva el seguimiento de las comunicaciones;

7 que colabore con todas las partes interesadas implicadas en el estudio de las deficiencias de los protocolos que se utilizan actualmente en las redes de telecomunicaciones y elabore y recomiende unos protocolos seguros, robustos y que dispongan de mecanismos de protección contra las intrusiones que satisfagan los requisitos de las redes futuras en vista de que, en un futuro próximo, el tráfico y el número de dispositivos finales aumentarán de manera considerable como consecuencia del Internet de las cosas y de las necesidades de las comunicaciones máquina a máquina;

8 que presente un informe anual sobre lo anterior al Consejo de la UIT.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_